



COMUNICADO DE PRENSA
09 de junio de 2008

En todo el territorio nacional

Prohibición de productos medicinales de BIOCROM S.A

(Buenos Aires, 9 de junio de 2008) La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa a la población que ha prohibido preventivamente, mediante la [Disposición N° 3319/08](#), la comercialización y uso de los productos que en sus rótulos digan ser elaborados por el laboratorio "BIOCROM S.A.", a la vez que instruyó sumario sanitario contra la citada firma y su Director Técnico.

La medida fue tomada luego de que el Departamento de Inspectores del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), dependiente de esta Administración, constatará mediante distintas inspecciones la presencia de productos terminados vencidos y material de empaque (ampollas) correspondientes al mencionado laboratorio.

Cabe recordar que con fecha de septiembre de 2007 mediante [Disposición ANMAT N° 5382/2007](#) esta Administración dio de baja la habilitación conferida a la citada firma.

Por último informa que asentó la denuncia correspondiente ante la Fiscalía de Delitos contra la Salud a cargo de los doctores Adrián César Giménez y Marcelo Munilla Lacasa, a la vez que continuará la tarea investigativa a través de su Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos.

Para mayor información, puede comunicarse con el Servicio "ANMAT Responde" al teléfono 0-800-333-1234 o por correo electrónico a responde@anmat.gov.ar.